

LXXXIX

1309-VIII-27, Sitio de Algeciras.—Al concejo de Murcia. Confirmando la partición del campo y heredamientos del término de Murcia. (A.M.M., *Libro 1*, fol. 99).

Don Ferrando, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Molina, al conçejo et al adelantado de Murcia et a los alcalles deste mesmo logar o a qualquier dellos que esta mi carta vieren, salut et gracia. Sepades que veno a mi Martin Perez de Çorico, vuestro mandadero, et dixome en commo vos yo auia dado vna mi carta que todos los eredamientos yermos que auian fincado vagados o por partir en vuestro termino en aluares o en armajales de absentes, que sacasedes omes buenos de vos que los partiesen, et dixo en commo lo auia fecho asi et que distes omes que lo partieron, tambien estos eredamientos dichos commo rahales del campo de Cartagena, et que me pediades merçed que touiese por bien de vos confirmar la dicha particion. Et yo tengolo por bien et confirmo vos la dicha particion que fue fecha por la dicha mi carta segun que yo enbie mandar, et de commo los vuestros partidores partieron mando que sea firme et valedera para sienpre jamas, et ninguno non sea osado de vos yr nin de pasar contra ello so pena de mill morauedis de la moneda nueva, et si alguno y ouier que vos quisier pasar contra ella, mando vos que ge lo non consintades et que le emplazedes que parezca ante mi del dia que le enplazardes a quinze dias, so pena de cient marauedis de la moneda nueva, et desto le mande dar esta mi carta seellada con mio seello de çera colgado, la carta leyda datgela.

Dada en la çerca de Algezira, XXVII dias de agosto, era mill CCCXLVII annos. Yo Garcia Perez de la Camara la fiz escriuir por mandado del rey. Ferran Perez. Ferran Ruyz. Vista. Domingo Alfonso. Pero Johan. Vicente Gonçalez.

XC

1309-VIII-27, Sitio de Algeciras.—Confirmando al concejo de Murcia el privilegio de franqueza general, del almudí y de la aduana. (A.M.M., *Libro 1*, fols. 98-99).

Don Ferrando, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de

